

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la primera cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura Española y Literatura Universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.**

Vacante la primera cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura Española y Literatura Universal» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.  
Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcriben relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir la cátedra del grupo VI, «Bioquímica y Microbiología, Microbiología de Alimentos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.**

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 26 de septiembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 9 de octubre) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo VI «Bioquímica y Microbiología, Microbiología de Alimentos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia, cuya oposición fué convocada por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio).

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Carlos Pérez Nievas Abascal.  
Don Eduardo Respaldiza Cardenosa.  
Don Julio Rodríguez Villanueva.  
Don Antonio Valdecantos Jiménez.  
Don Bernabé Sanz Pérez.  
Don Enrique Hernández Giménez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1964.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para provisión de plazas de Auxiliares técnicos de cuarta.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria del concurso-oposición anunciado para proveer plazas de Auxiliares técnicos de cuarta en el Patronato «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado» número 248, de 15-X-1964) se hace público el Tribunal que ha de juzgarlo y que ha quedado constituido como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Garrido Márquez, Director del Departamento de Fermentaciones Industriales.

Vocales: Don Baldomero Inigo Leal, don Ildelfonso Mareca Cortés, doña Concepción Llaguno Marchena y don Ignacio Saavedra García, Investigadores los dos primeros y Colaboradores los últimos del mismo Departamento

Contra esta Resolución puede recurrirse, según dispone el Decreto de 10 de mayo de 1957, ante la Comisión Permanente de la Junta de gobierno del Patronato «Juan de la Cierva».

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—El Secretario técnico.—9.066-E.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para proveer plazas de Especialistas.**

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos, se convoca concurso-oposición para proveer las siguientes plazas:

Cuatro plazas de Especialistas de segunda, con el haber anual de 24.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y la gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales.

Dos plazas de Especialistas de tercera, con el haber anual de 18.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y la gratificación complementaria de 7.600 pesetas anuales.

Para ambas categorías, las gratificaciones por dedicación que reglamentariamente correspondan.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español, mayor de edad y no haber cumplido los cuarenta años dentro de 1964.
- b) No tener antecedentes penales ni estar procesado; no haber sido expulsado del servicio de la Administración Pública y acreditar buena conducta.
- c) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el cargo.
- d) Poseer certificado de enseñanza primaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud debidamente reintegrada en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición. Igualmente se acompañará una relación de estudios cursados, títulos o certificados de carácter profesional que se posean, puestos o cargos desempeñados y cuantos méritos deseen hacerse valer.

Indicarán si concurren a las plazas de Especialista de segunda o de tercera, y en éstas, si a la especialidad de Ajustador o Chapista.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideraran infundada su exclusión, podrán recurrir conforme al artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrán ser impugnada según lo dispuesto en el Decreto citado.

Cuarta.—Serán méritos a tener en cuenta los estudios, títulos o certificados que posea el aspirante y la práctica profesional en la especialidad de Ajustador para la plaza de Especialista de segunda y una de las de tercera y de Chapista para la otra de tercera.

Quinta.—El ejercicio de la oposición consistirá en:

- a) Para Especialistas de segunda, ejercicio práctico de ajuste e interpretación de planos y tolerancias.
- b) Para Especialista de tercera:

Una de las plazas, ejercicio práctico de ajuste e interpretación de planos.

La otra plaza, ejercicios prácticos de chapa, soldadura e interpretación de planos.

Sexta.—El lugar y fecha del ejercicio de oposición serán anunciados en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—El resultado del concurso-oposición será dado a conocer mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—Los aspirantes seleccionados deberán aportar en el plazo de treinta días, a partir de la notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose, en otro caso, como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 1 de noviembre de 1964.—El Secretario Técnico.—9.132-E.

**RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química general (grupos tercero y cuarto)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca al opositor admitido.**

Se convoca al único opositor a la plaza de Profesor adjunto de «Química general» (grupos tercero y cuarto) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, anunciada por Or-

den ministerial de 22 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo), para comenzar los ejercicios el día 15 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la sala de Profesores.

El cuestionario será facilitado por el Tribunal al opositor con quince días de antelación.

Valladolid, 16 de noviembre de 1964.—El Presidente, Fidel Jorge López Aparicio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se rectifica la composición del Tribunal para la plaza de Especialista en Ciencias de la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid, dependiente de INIA, convocada por esta Dirección General.**

Por orden de esta Dirección General de 20 de noviembre próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 27 del mismo mes y año, se designaron los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas de aptitud de los opositores al concurso de plazas de Especialistas en Ciencias, convocado por este Centro directivo, y habiendo solicitado el Presidente del correspondiente a la plaza de Especialistas en la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, ser sustituido en dicho Tribunal, aduciendo que una de las concursantes está unida con él por vínculos de consaguinidad dentro del primer grado,

Esta Dirección General ha acordado, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, dejar nulo y sin efecto el nombramiento de Presidente del mencionado Tribunal de don Francisco Domínguez García Tejero, designando un nuevo miembro para dicho Tribunal, el cual quedará constituido de la forma siguiente:

*Tribunal para la plaza de la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas*

Presidente: D. Aurelio Ruiz Castro, Ingeniero Agrónomo.  
Vocal: D. Eloy Mateo-Sagasta Azpeitia, Ingeniero Agrónomo.  
Secretario: D. Fernando López-Sagredo y López-Sagredo, Ingeniero Agrónomo.

En cuanto a la composición del Tribunal nombrado para la plaza de la Jefatura Agronómica de Sevilla queda subsistente, así como el resto del texto de la orden de esta Dirección de fecha 20 del pasado mes de noviembre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

**RESOLUCION del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles por la que transcribe relación de los señores admitidos a la oposición-concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo y de Contabilidad en el Servicio del Lino, en León.**

Terminado el plazo de admisión de instancias de los aspirantes a una plaza de Auxiliar administrativo y de Contabilidad del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles en el Servicio del Lino, en León, cuya plaza fué convocada a oposición-concurso por la resolución de esta Presidencia, fecha 30 de septiembre último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre próximo pasado.

Esta Presidencia, de conformidad con lo preceptuado en la condición 3.ª de dicha convocatoria, ha tenido a bien publicar la relación de aspirantes admitidos, que se transcribe a continuación:

D.ª Teresa Paredes Cabañas.  
D. Eugenio Llamas Muñoz.  
D.ª María del Carmen Mellán Fernández.  
D. Julio Santamarta Mancañido.  
D.ª María Dolores Redonet Fernández.  
D.ª Mercedes García Aller.  
D. Juventino González Galza.  
D. Ambrosio Llamazares Gutiérrez.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Presidente, Santiago Pardo Canalís.

Sr. Secretario general de este Instituto.

**RESOLUCION de la Secretaría General del Servicio Nacional del Trigo por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de Jefes de almacén en dicho Servicio.**

Previa conformidad de las Comisiones Superior de Personal y Liquidadora de Organismos, la Secretaría General del Servicio Nacional del Trigo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto convocar un concurso-oposición libre, con sujeción a las normas establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), para proveer plazas vacantes en el Organismo de Jefes de almacén de segunda clase, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se convoca concurso-oposición para proveer 14 plazas de Jefes de almacén de segunda clase, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de la celebración de este concurso-oposición, dotadas con un sueldo de 13.320 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás remuneraciones que reglamentariamente les puedan corresponder.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles mayores de veintidós años y menores de cuarenta, que no padezcan enfermedad, defecto físico o mutilación que les impida el desempeño del cargo, todo ello en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, según dispone el apartado 3 del artículo 6 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

3.ª Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán rellenar instancia dirigida al ilustrísimo señor Secretario general, según modelo oficial, que se facilitará en la Delegación Nacional, en las Inspecciones de Zona y en las Jefaturas Provinciales. Las instancias, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el Registro de la Delegación Nacional (Beneficencia, 8, Madrid), durante las horas de oficina, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, acompañando a la instancia recibo justificativo de haber ingresado en la cuenta «Servicio Nacional del Trigo.—Derecho de examen», abierta en el Banco Central (Alcalá, 49, Madrid), la cantidad de 300 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen. Estos ingresos podrán efectuarse directamente en dicha cuenta o mediante transferencia bancaria a la misma. Asimismo podrá ser presentada la instancia y satisfechos los derechos de examen en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En las instancias deberá hacerse manifestación expresa de comprometerse el interesado, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Las instancias que se reciban fuera del plazo señalado se darán por no admitidas.

Los aspirantes que en la actualidad presten sus servicios, tanto fijos como temporeros, en el Servicio Nacional del Trigo deberán enviar las instancias por conducto reglamentario. Sus respectivos Jefes provinciales informarán dichas instancias y se asegurarán que las mismas entran en la Delegación Nacional dentro del plazo marcado.

4.ª Expirado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán interponer recurso de reposición ante este Organismo en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

5.ª Resueltos los recursos presentados se designará el Tribunal que juzgará este concurso-oposición, que se celebrará en Madrid, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.º del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, y al mismo tiempo se hará público la fecha, lugar y hora de iniciación de las pruebas, que no darán comienzo antes de transcurridos tres meses desde la fecha de la presente convocatoria, ni pasado un año de la misma.

6.ª El concurso-oposición constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

### PRIMERA PRUEBA

Se contestará por escrito a las preguntas que se formulen sobre legislación, normas e instrucciones del Servicio Nacional